



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVO N°DPB: 0000087 /2017

VISTO La necesidad de corregir la Resolución Administrativa N° DPB0000078/2017, y;

CONSIDERANDO:

- Que se advirtió que por un acto material, humano e involuntario en la resolución administrativa N° 0000078/2017 erróneamente se escribió en el artículo 1° ASIGNAR: cuando debía decir artículo 1° DESIGNAR.
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

Art. 1°:DEJAR CONSTANCIA que en la Resolución Administrativa N° DPB 0000078/2017 donde dice **Artículo 1° ASIGNAR** debe decir **DESIGNAR**: a partir del 01 de Junio de 2017 a la Sra. Paola Ustaris, (CUIT 27-28092367-8) a prestar servicios como colaboradora dentro del Área de la Asesoría Letrada de la Defensoría del Pueblo y desarrollará su actividad de 09,00 a 13,00 horas, los días Martes y jueves, con una remuneración equivalente al 20 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, más zona fría.


Art. 2°: TOMAR conocimiento las áreas correspondientes.

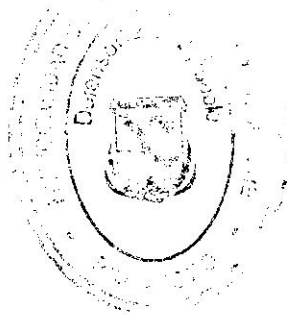
Art. 3°: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo
Dra. Ingrid Küster

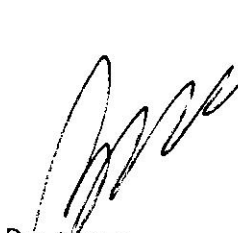
Art.4°: Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 09 de Junio de 2017




Dra. INGRID KÜSTER
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche